



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

3

RESOLUCION Nº 084/16
CORRIENTES, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expte. N°10-03125/15 por el cual la Facultad de Medicina eleva la Res. N°3654/15 C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que la misma propone la modificación de la denominación de la asignatura "Salud Mental" del Plan de Estudio de la Carrera de Medicina -Res. N°349/00 C.S., por la de "Salud Mental y Psiquiatría";

Que el cambio obedece a que la Salud Mental es un campo interdisciplinario e intersectorial, que constituye un aspecto de la Salud Pública y se ocupa de todas las maniobras que tienden a través de políticas de Estado, en los dominios sociales, sanitarios, de seguridad, habitacionales, ecológicos, de trabajo, etc. y la Psiquiatría es reconocida desde hace más de dos siglos, como una especialidad médica que se ocupa del estudio, la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y la rehabilitación integral, es decir, psicofísica y social de los trastornos (síndromes) y enfermedades mentales;

Que el cambio de denominación propuesto implicaría un ajuste curricular adecuado a los objetivos y contenidos básicos del Plan de Estudio vigente;

Que el Área de Pedagogía emite su Informe Técnico N°79/15, señalando que no se realizan cambios en la carga horaria, en los contenidos mínimos ni en las correlatividades de la asignatura;

Que la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modificar parcialmente la Resolución N°349/00 C.S., correspondiente al Plan de Estudio de la Carrera de Medicina, de la Facultad de Medicina, reemplazando la denominación de la asignatura "Salud Mental" por la siguiente "Salud Mental y Psiquiatría".

ARTICULO 2º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA

ES COPIA

Saad
M. SUSANA SAADE
Direcc. Gral. Coord. Adm.
CONSEJO SUPERIOR